

INSERCAR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD

INSERCAR. es una empresa cuya principal actividad es COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

a) Base de preparación y presentación de los Estados Financieros

Por disposición de la superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. La compañía adopto para el ejercicio fiscal 2014 las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el comité internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la federación internacional de contadores (IFAC), tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre 2015. Los estados financieros hasta el 31 de Diciembre 2015 fueron preparados en base NEC. Consecuentemente los estados financieros cumplen con las normas internacionales de formación financiera aplicable al periodo que se inicia el 01 de Enero del 2015.

- b) **Moneda Funcional** - Los registros de contabilidad son llevados en dólares estadounidenses (\$), que es la moneda de curso legal en la República del Ecuador.
- c) **Efectivo y equivalentes de Efectivo** - La Compañía considera sus saldos de caja, los depósitos monetarios en bancos locales. Los equivalentes de efectivo se encuentran valuados a sus correspondientes valores razonables.
- d) **Inventarios** - Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor, para la determinación del costo de ventas la compañía utiliza el método del costo promedio. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los gastos de comercialización y distribución

2. PROPIEDAD Y EQUIPOS

- 3. Las propiedades, planta y equipos corresponden a terrenos y edificios que se tienen para generar rentas, plusvalías o ambas Las propiedades, planta y equipos son registrados al costo de adquisición, posteriormente son valuadas a su valor razonable.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, o de sus componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas, y se les considera un valor residual. Las estimaciones de vidas útiles y valor residual de

los activos fijos son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

4. APORTE AUMENTO DE CAPITAL

La junta general de accionistas no aprobó recibir aportes para futuro aumento de capital.

5. RESERVA LEGAL

La ley de compañías dispone que las sociedades anónimas apropien sobre las utilidades del ejercicio en un 10% hasta completar el 50% del capital Social. Esta reserva no es distribuible, pero sirve para cubrir pérdidas. La compañía no ha efectuado la aprobación.

6. IMPUESTO A LA RENTA

- a) Retenciones efectuadas por los clientes, valor que sirve para pagar el impuesto causado sobre las utilidades tributables que obtenga la compañía.
- b) Valor cancelado de acuerdo al impuesto a la Renta determinado en el periodo anterior.
- c) Liquidadas en el mes de abril del 2014

7. ACCIONISTAS

No revela movimiento neto revelado con las relacionadas.

8. RELACIONADAS

No revela movimiento neto revelado con las relacionadas.

9. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON REAJUSTE PACTADO SOBRE EL CAPITAL

No existen cuentas por cobrar y pagar con reajuste pactado sobre el capital

10. PROVISIONES DE IMPUESTOS

No hay incrementos significativos en impuestos, beneficios sociales y jubilación patronal.

11. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

No se registran activos y pasivos contingentes.

12. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES HASTA LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

La administración considera que desde el 31 de diciembre del 2015 hasta la fecha de emisión del presente informe 01 de Marzo 2015, no se han presentado eventos internos y externos que afecten considerablemente los estados financieros de la compañía.

13. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La compañía cumplió con la resolución N° 6dsc010 emitida por la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008 que resuelve en su punto 3 la aplicación de las normas Internacionales NIIF a partir de Enero 01 del 2014 para las PYMES. No se establece en las mencionada resolución pero si la obligatoriedad de implementar.